



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 028 -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 ENE 2016

VISTO:

El Decreto Supremo N° 005-2016-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

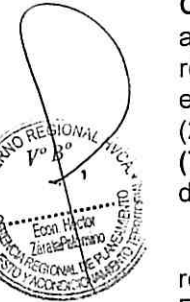
CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 005-2016-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **S/ 83'744,856.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre del 2015, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias, el monto de dicho reajuste ascenderá a **S/ 38.00 (TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, para los pensionistas que cumplan las condiciones descritas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 427,728.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, para ser destinados al financiamiento del reajuste a partir de enero de 2016, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre del 2015; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 005-2016-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 2° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 028 -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 ENE 2016

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 005-2016-EF, hasta por un monto de **S/ 427,728.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, para ser destinados al financiamiento del reajuste a partir de enero de 2016, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre del 2015; con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Li. Glodoalfo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (TIPO - 1)

DECRETO SUPREMO N° 005-2016-EF

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/I/	GG	MONTO
001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL (000799)			427,728
90001 ACCIONES CENTRALES			427,728
3.999999 SIN PRODUCTO			427,728
'5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			427,728
24 PREVISION SOCIAL			427,728
052 PREVISION SOCIAL			427,728
0116 SISTEMAS DE PENSIONES	2	2	427,728
TOTAL RESUMEN PLIEGO	2	2	427,728

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan Edwin Uribe Ruiz

Juan Edwin Uribe Ruiz
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. Lidio Taipe Alanya

Lic. Adm. Lidio Taipe Alanya
 Especialista en Presupuesto